



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Informando que el auto de apertura del proceso de sucesión quedó erróneamente con el mes de febrero, cuando lo correctamente es enero. Igualmente allegó memoriales donde acredita haber notificado electrónicamente a los interesados Luís Ernesto Soto Ariza y Raúl Alfonso Soto Ariza. Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.

Vélez, 2 de febrero de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2020-00057-00

Acorde con el informe secretarial que antecede, luego de examinado el expediente, se observa que en el auto fechado diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se digitó erróneamente el mes de emisión de la decisión cuando correctamente es diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021), lo que implica una corrección de cambio de palabra que describe el mes en que se realizó el pronunciamiento; por lo tanto, el Despacho recurre a la facultad establecida en el artículo 286 del C.G.P., en consecuencia de ello, se dispone tener como fecha correcto de emisión de la providencia aludida el diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021), en la cual se declaró la apertura de la sucesión intestada de la causante MARÍA TERESA ARIZA SANTAMARÍA.

De otra parte, se observa que el mandatario judicial realizó dos notificaciones electrónicas a los señores LUÍS ERNESTO SOTO ARIZA y RAÚL ALFONSO SOTO ARIZA en cumplimiento del numeral quinto del auto que declaró la apertura de la sucesión intestada que es objeto de trámite, en aras de evitar futuras nulidades y subsanar dichas irregularidades, esta Judicatura ordena al togado demandante que nuevamente realice las notificaciones electrónicas en cumplimiento del numeral quinto del auto fechado diecinueve (19) de



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

enero de dos mil veintiuno (2021), adjuntándosele este proveído, junto con los demás anexos que se requieran.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

**MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4511b51b1e05d591d9d5db3c4a96f97bc0def9ae02bd8a39ac521ee253d812fd

Documento generado en 02/02/2021 05:44:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**